

nueva serie que se denominará B, con los mismos derechos y obligaciones que las acciones preexistentes de la sociedad, que pasarán a denominarse de la serie A. Las acciones deberán ser suscritas y desembolsadas mediante aportación dineraria.

Todos los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que les corresponde en la ampliación acordada, en proporción al porcentaje de capital que poseían antes de la misma, es decir, en una proporción de 42 nuevas acciones de la serie B por cada acción de que sean titulares de la serie A, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

El derecho de suscripción se ejercitará en la Notaría de don José María Gómez Oliveros, sita en Burgos, calle Plaza de España, número 3-3.º, 09005, justificando el correspondiente certificado de ingreso del total nominal de las acciones a suscribir en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en la entidad Caja de Ahorros de Santander y Cantabria código de cuenta corriente 2066/0000/15/0200224762.

Las acciones que no fueran suscritas se ofrecerán a los accionistas que hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente sobre todas las que eran titulares, para que puedan suscribirlas dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que termine el plazo de suscripción, en la misma Notaría. Si varios accionistas desearan ejercitar este derecho se prorratearán las acciones entre ellos en proporción a las que hubiesen suscrito. Si quedaran acciones sin suscribir en dichos plazos, el Administrador único podrán ofrecerlas a quien estime conveniente dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior. En caso de no suscribirse todas las acciones, el capital social se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Castrillo del Val (Burgos), 24 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Juan Renedo Sedano.—1.972.

**INMOBILIARIA
LOS TOMILLARES, S. A.**

El 17 de diciembre de 2001 la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas adoptó el acuerdo de reactivación de la sociedad, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas y de que los acreedores de la sociedad puedan ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en la legislación vigente, haciéndose constar su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Castrillo del Val (Burgos), 24 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Juan Renedo Sedano.—1.952. 1.ª 28-1-2002

**INMOBILIARIA MONTJUICH,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Acuerda: Convocar a junta extraordinaria de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Montjuich, Sociedad Anónima» para los días 18 y 19 de febrero de 2002 a las diez horas, en primera y segunda convocatoria, en el Salón Roma del Hotel Expo, sito en la calle Mallorca, números 1 al 35, de la ciudad de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe sobre la situación de la sociedad.
- Segundo.—Acuerdo de disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad.
- Tercero.—Nombramiento de liquidador.
- Cuarto.—Traslado de domicilio social.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se designa como Presidente de la Junta general a don Antonio Mestre Ferré, en su calidad de socio mayoritario.

Barcelona, 18 de enero de 2002.—La Secretaria Judicial.—1.975.

**INVERSORA DE OLARIZU,
SIMCAV, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 19 de febrero de 2002 en el domicilio social (calle Prim 14, Madrid), en primera convocatoria, y el día 20 de febrero de 2002, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número necesario de accionistas suficiente, hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disminución del capital social inicial de la compañía con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nueva redacción de Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de asistencia: Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Prim 14, de Madrid, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores. Dicha información se enviará, de forma inmediata y gratuita, a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.258.

**ITINVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA
(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria de 23 de noviembre de 2001 aprobó la disolución y liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final de disolución y liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Cajas y Bancos	6.707.016
Total Activo	6.707.016
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	2.438.079
Pérdidas del ejercicio	854.905
Total Pasivo	6.707.016

Vacarisses (Barcelona), 23 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—2.278.

JOMAGALES, S. L.

Ponemos en conocimiento que por voluntad de los socios y administradores de la sociedad «Jomagales, Sociedad Limitada», se ha acordado solicitar la reactivación de sus actividades comerciales.

Barcelona, 16 de enero de 2002.—El Administrador.—2.022.

**JOSÉ RUBIA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**DISTRIBUCIONES SANT BOI, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se publica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «José Rubia, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Distribuciones Sant Boi, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el día 21 de enero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las compañías mediante la absorción de la segunda por la primera.

La sociedad absorbida queda disuelta sin liquidación y traspasado en bloque todo su patrimonio a la sociedad «José Rubia, Sociedad Anónima», que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

También se aprobó, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado al 30 de septiembre de 2001.

La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2002.

La sociedad absorbente no efectúa aumento de capital, no habiendo lugar al canje de acciones. Ello se debe a que la entidad «RC Alimentación, Sociedad Limitada», es titular de todo el capital social de «José Rubia, Sociedad Anónima», y del 90 por 100 del capital social de «Distribuciones Sant Boi, Sociedad Limitada». El 10 por 100 restante pertenece a la absorbente «José Rubia, Sociedad Anónima».

La sociedad absorbente no otorga ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los Administradores de las sociedades participantes. Tampoco se otorga ningún derecho a expertos independientes ya que no ha sido necesaria su intervención.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 21 de enero de 2002.—Los Administradores de «José Rubia, Sociedad Anónima», y «Distribuciones Sant Boi, Sociedad Limitada».—2.464. 1.ª 28-1-2002

**LAMINACIONES DEL TURIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de esta sociedad celebrada el día 20 de diciembre de 2001 aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	35.011.245
Total Activo	35.011.245

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	11.220.000
Remanente	12.673.131
Acreedores varios	11.118.114
Total Pasivo	35.011.245

La Pobla de Farnals (Valencia), 20 de diciembre de 2001.—Los Liquidadores.—2.266.

**LUSBAN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**OLYBRIA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

**SALINGER, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de las entidades indicadas han acordado en fecha 28 de diciembre de 2001 la fusión de las mismas mediante la absorción de «Olybria, Sociedad Limitada» y «Salinger, Sociedad Anónima» por «Lusban, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de diciembre de 2001.—Las Administraciones sociales.—1.892. y 3.^a 28-1-2002

MANUFACTURAS HEPYC, S. A.

**HEPATRIM, S. L.
Sociedad unipersonal**

**HERRATEC HERRAMIENTA
DE MANO, S. L.
Sociedad unipersonal**

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales extraordinarias y universales el día 30 de diciembre de 2001 se han adoptado los siguientes acuerdos:

Escisión parcial de «Manufacturas Hepyc, Sociedad Anónima», con traspaso de parte de su patrimonio a «Herratec Herramienta de Mano, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y a «Hepatrim, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la correspondiente aprobación de Balances, de patrimonios a aportar y determinación de las ampliaciones y reducciones de capital subsiguientes.

El canje de acciones y de participaciones sociales a tenor de lo dispuesto en las normas forales reguladoras del Impuesto de Sociedades. Adjudicación de acciones y ampliación o ampliaciones de capital subsiguientes.

Desdoble del capital social y, en su caso, redonomiación en euros.

Modificaciones Estatutarias subsiguientes.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma

Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Hernani, 17 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Manufacturas Hepyc, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Herratec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Manufacturas Hepyc, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Hepatrim, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—2.288. 1.^a 28-1-2002

**MAQUINARIA AUTOMÓVILES
NOGUERA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
NOGUERAUTO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 31 de diciembre de 2001 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Maquinaria Automóviles Noguera, Sociedad Limitada» de «Noguerauto, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Maquinaria Automóviles Noguera, Sociedad Limitada» y «Noguerauto, Sociedad Limitada», Antonio Umbert Colom.—1.770. 2.^a 28-1-2002

**MASTER PIEL CONFORT,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BARNA PIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de enero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Master Piel Confort, Sociedad Anónima», de «Barna Piel, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de una mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de enero de 2002.—Los Administradores únicos de «Master Piel Confort, Sociedad Anónima», y «Barna Piel, Sociedad Anónima».—2.465. 1.^a 28-1-2002

**MERCADOS DEL PONIENTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará en su domicilio social sito en El Ejido (Almería), carretera de Málaga, kilómetro 414, paraje La Redonda, a las veinte horas del día 25 de febrero de 2002, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y acuerdo sobre aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000/2001. Informe de Auditoría relativo a tales cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas, de conformidad con el artículo 204 de la LSA.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas, o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta general.

El Ejido (Almería), 16 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.956.

**MERFA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ALMACENAJES E INSTALACIONES
INDUSTRIALES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de enero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Merfa, Sociedad Limitada» de «Almacenaes e Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tres Cantos (Madrid), 10 de enero de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente «Merfa, Sociedad Limitada», Almudena Rodríguez Franco.—El Administrador único de la sociedad absorbida «Almacenaes e Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Rodríguez Franco.—2.170.

1.^a 28-1-2002